

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE CONSEJOS COMUNITARIOS

La Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, con domicilio en Avenida Venustiano Carranza número 803, colonia Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chihuahua, por conducto de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Bien Común de la Frontera Norte y el Departamento de Cohesión Social y Participación Ciudadana con domicilio en el Parque Central Poniente, Avenida Tecnológico No. 4450, Colonia Partido Iglesias, C.P. 32528, Ciudad Juárez, Chih, teléfono (656) 629-3300 Ext. 53907, correo electrónico luís.sigala@chihuahua.gob.mx sitio web <https://chihuahua.gob.mx/desarrollohumanoybc> en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, da a conocer a las personas usuarias el siguiente aviso de privacidad integral.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley General de Desarrollo Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2004, última reforma el 15 de enero de 2026; artículo 9, fracción II de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 47 de fecha 13 de junio de 2007, última reforma publicada, No. 19 de fecha 05 de marzo de 2025; artículo 49, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 96 mediante Acuerdo No. 169/2024, el día 30 de noviembre de 2024; la sección V de las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal del Programa 1S028A1, publicadas en el Periódico Oficial del Estado Chihuahua, No. 25 mediante Acuerdo No. 006/2026, el día 28 de marzo de 2026.

Los datos personales recabados serán utilizados para proporcionar el servicio denominado **“Creación y Consolidación de Consejos Comunitarios”**, y serán tratados para las siguientes finalidades:

Finalidades que sí requieren consentimiento del titular:

- Integrar expedientes físicos y digitales de las personas beneficiarias;
- Incorporar la información al Padrón Único de Beneficiarios (PUB);
- Cumplir obligaciones de transparencia, rendición de cuentas y atención a solicitudes de acceso a la información.

Finalidades que no requieren consentimiento del titular.

- Verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad;
- Dar seguimiento, control y evaluación a los apoyos otorgados;
- Elaborar informes administrativos, financieros y estadísticos;
- Generar indicadores institucionales y evaluaciones de programas sociales.

Para las finalidades antes señaladas se recabarán los siguientes datos personales:

- Edad;
- Fecha de nacimiento;
- Lugar de nacimiento;
- Domicilio;
- Teléfono;
- CURP.

Así como también los siguientes datos personales de carácter sensible:

- Firma;
- Huella digital;
- Tipo de discapacidad;
- Origen étnico.

Lo anterior a través del llenado del formato física, denominado: Anexo 13. Acta de Conformación.

Para lo cual no se requiere su consentimiento en atención a lo establecido en el artículo 20, fracciones I y IV de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

Los datos personales podrán ser transferidos a la Secretaría de Hacienda. para fines administrativos, financieros, de fiscalización y auditoría, de conformidad con la normatividad aplicable, sin que se requiera el consentimiento del titular conforme al artículo 98, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

Lo anterior con fundamento en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 104 de fecha 30 de diciembre de 2000; la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 65 de fecha 14 de agosto de 2021; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 86 de fecha 28 de octubre de 2015; así como las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal del Programa 1S028A1, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua No. 25 de fecha 28 de marzo de 2026, mediante Acuerdo No. 006/2026.

En caso de presentar negativa en cuanto al tratamiento y/o transferencia se pone a disposición el siguiente punto de contacto: Departamento de Diagnóstico Social de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Bien Común de la Frontera Norte, teléfono (656) 629-33-00 Ext. 53903. o bien señalando con una X cualquiera de las siguientes casillas:

☐

Si acepto

☐

No acepto

En caso de presentar negativa ante el tratamiento de sus datos personales, el Departamento de Diagnóstico Social no podrá proporcionar el servicio solicitado.

Los datos personales serán bloqueados cuando hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad.

El titular podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos personales (ARCO) de manera directa ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, ubicada en Av. Venustiano Carranza, número 803, colonia Obrera, C.P. 31350,

Chihuahua Chihuahua, teléfono 614 4293300, Ext. 12695 y 12096, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en el sitio web <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el correo electrónico transparencia.sdhybc@chihuahua.gob.mx.

La solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO y de portabilidad, deberá cumplir con los siguientes requisitos: I. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones. II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante. III. De ser posible, el área responsable que lleva a cabo el tratamiento de los datos personales. IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO y de portabilidad, salvo que se trate del derecho de acceso. V. La descripción del derecho ARCO y de portabilidad, que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular. VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Su solicitud deberá ser atendida en el término de veinte días hábiles, pudiendo ampliar el mismo por un término de 10 días de manera justificada, en cuyo caso de resultar procedente, el responsable contará con quince días hábiles para hacer efectivo el derecho, en caso de inconformidad usted tiene derecho de presentar Recurso de Revisión ante el organismo garante.

Los medios habilitados para dar respuesta a las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, serán ante la Unidad de Transparencia del responsable, previa acreditación de su identidad y en su caso de la identidad y personalidad de su representante de manera presencial; por la Plataforma Nacional de Transparencia o correo certificado en donde no procederá la notificación a través de representante para éstos últimos medios. La modalidad o medios de reproducción de los datos personales serán a través de consulta directa, expedición de copias simples, copias certificadas o medios magnéticos.

En caso de que exista un cambio en el presente aviso de privacidad, se hará del conocimiento de manera física en las oficinas del Departamento de Cohesión Social y Participación Ciudadana de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Bien Común de la Frontera Norte, con domicilio en el Parque Central Poniente, Avenida Tecnológico No. 4450, Colonia Partido Iglesias, C.P. 32528, Ciudad Juárez, Chih. así como en el sitio web <https://www.chihuahua.gob.mx/info/avisos-de-privacidad-integrales>

El presente documento fue actualizado en Ciudad Juárez, Chih., a 27 días del mes de mayo del año 2026.

Manifiesto conocer los términos del aviso de privacidad de referencia y otorgo mi consentimiento para tal efecto.

Fecha ____ / ____ / ____
 día mes año

Nombre y firma del titular de los datos
